

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

### CIRCULAR

Por la empresa AVIOTRANSSA (Fotografía y Publicidad Aérea), con domicilio en la avenida de la República Argentina, 27 ACC, en Sevilla-11, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto de Madrid, con los aviones de su flota de matrícula EC-BGX, EC-BSX, BC-CZL, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—4.033)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### EDICTOS

RESOLUCION RELATIVA A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER PLAZAS DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar a don Pedro Pláns Portabella, doña Almudena Guerra de la Vega y don Manuel Víctor Fernández-Pacheco y Conesa, funcionarios del subgrupo de Técnicos de Administración General, según propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada al efecto, disponiendo la adición de una de las vacantes producidas con anterioridad a la resolución del expediente, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre."

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del

siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—399)

RESOLUCION RELATIVA A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIAS DE LIMPIEZA DE LA CORPORACION

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar a doña Ana María Arroyo Montero, doña Margarita Araujo Gómez, doña María Consolación Pérez del Campo, doña María Antonia López Serrano, doña María Teresa Hernández Haro y doña María Soledad Calles Martínez, Operarias de Limpieza de la Corporación, en régimen del 50 por 100 de dedicación, según propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada al efecto."

Lo que se hace público, significándose que las interesadas deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—400)

### HOSPITAL PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Instafer", adjudicatario del suministro de tres neveras industriales, con destino al Departamento de Biberonería del Hospital Infantil, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—41.608)

Habiendo solicitado "Medequip, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de dos respiradores automáticos de presiones positivas y negativas con soporte de ruedas, para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Provincial de Ma-

drid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—P. el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—41.609)

Habiendo solicitado las casas "Servicio Asistencia Técnica" y "Centro Industrial del Norte", adjudicatarias del suministro de una marmita autococedora, una freidora industrial y tres aparatos trituradores y un pasa-purés parisién normal, con destino a la cocina del Hospital de Crónicos, instalación de humos y climatización de las cocinas del Hospital Oncológico y Crónicos, la devolución de las fianzas correspondientes, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—P. el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—41.610)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas para proveer 80 plazas de Bomberos.

La Alcaldía-Presidencia, por su resolución de 7-4-81, en cumplimiento de lo establecido en la norma seis de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer 80 plazas de Bomberos, con las siguientes modificaciones:

1.ª Admitir a los aspirantes que se relacionan a continuación, al haberse aceptado las reclamaciones formuladas por los interesados y haber sido declarados "aptos" en la medición de talla y, en su caso, en el reconocimiento médico que se les

ha practicado, a los que se les asigna el número que, asimismo, se expresa:

- 1.635 Agraz Gamarra, Emilio.
- 1.636 Albero Martínez, José.
- 1.637 Aparicio Jaén, Francisco.
- 1.638 Azuara Albarracín, Miguel Ángel.
- 1.639 Diego González, José Luis.
- 1.640 Escribano Herranz, Valentín.
- 1.641 Fuero Gómez, Vicente.
- 1.642 González Rodríguez, Eugenio.
- 1.643 Hernanz Vicente, Rafael.
- 1.644 Hernández Conejero, José Luis.
- 1.645 León Mesa, Antonio.
- 1.646 Lozano García Gascó, Emilio.
- 1.647 Martín Poza, Ángel.
- 1.648 Martín Rodríguez, Carlos.
- 1.649 Morales Sanjuán, Claudio.
- 1.650 Moreno Blasco, Félix.
- 1.651 Muñoz Videz, José Luis.
- 1.652 Navarro Jiménez, Jesús.
- 1.653 Nevado Paz, Jesús Agustín.
- 1.654 Pérez Calero, Genaro.
- 1.655 Pérez Sánchez, Félix.
- 1.656 Puche Marfull, Luis Alberto.
- 1.657 Rascón Moreno, Francisco.
- 1.658 Rojo Bonillo, Enrique.
- 1.659 Silva Ortiz, Fernando.
- 1.660 Soria Zabala, Jesús Manuel.
- 1.661 Tomás Pascual, Ángel.
- 1.662 Torre Castillo, Alejo de la.
- 1.663 Torre Martín, Francisco de la.
- 1.664 Trascasas Fernández, Justo.
- 1.665 Villena González, Pedro.
- 1.666 Zarzo Cordobés, Juan.

2.ª Excluir, definitivamente, a don Francisco Curiel Ramiro, toda vez que reconocido nuevamente en el Servicio Municipal de Profilaxis se le ha seguido considerando "no apto" para el trabajo específico de Bombero.

3.ª Excluir a los aspirantes don Francisco Bravo Maldonado, don Manuel Escobosa Herrera, don Guillermo López Puebla, don Jesús Moreno González, don Juan Luis Rojas Barrera, don Carlos Romero Ortega, don Modesto Sánchez Juez, don José Ramón Tercero Collar y don Pedro Villarín Fernández, por exceder del índice de corpulencia de 4,4, y, por tanto, no reunir el requisito exigido en el apartado e) de la norma 3 de la convocatoria.

4.ª Excluir, asimismo, a los aspirantes don Rafael Cazorla Jodas, don Joaquín Juárez Herrero, don Vicente Matatoyes Martín, don José Luis Pariente González, don Carlos Ruiz Jiménez y don Amancio Yébenes Jiménez, por no haberse presentado en la fecha en que estaban convocados, en segundo y último llamamiento, para proceder a la nueva medición de talla, sin haber justificado que su no comparecencia fuera debida a causa de fuerza mayor."

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido por los siguientes señores:



**Titulares**

Presidente: Don José Barrionuevo Peña, Tercer Teniente de Alcalde, Encargado de los Servicios de Seguridad y Policía Municipal.

**Vocales:**

Don Jesús de Benito Fernández, Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Don Angel Pingarrón Aguado, Aparejador Jefe de Zona del Servicio contra Incendios, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Fonseca Díaz, Profesor de Educación Física del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Felipe Martín Sanz, Concejal.

**Vocales:**

Don José Pascual Martínez, Arquitecto Jefe de la Sección de Extinción del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Don José Paz Báez, Aparejador Jefe de Zona del Servicio contra Incendios, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Embarba Gómez, Profesor de Educación Física del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don Enrique Mezquita Santiyán, Técnico de Administración General.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—41.669)

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de marzo de 1981, se convoca oposición libre para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

**B A S E S**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 95 plazas de Auxiliares de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Auxiliares de Administración General.

**2. Características de las plazas.**

**2.1. De orden retributivo.**

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

**2.2. De orden reglamentario.**

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dirección de los funcionarios de Cuerpos Nacionales, de los de los subgrupos de Técnicos y de Administrativos de Administración General y de los del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, el desempeño de trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos, atención al público y otros similares. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo asignados en el Ayuntamiento o en las Entidades u Organismos del mismo dependientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General se

efectuara discrecionalmente por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, en empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

**3. Requisitos de los aspirantes.**

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

**4. Sistema selectivo.**

La oposición consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio para la totalidad de los aspirantes admitidos, y de uno de carácter voluntario limitado a quienes lo soliciten expresamente con el fin de que se compruebe su mayor aptitud y de mejorar, en su caso, la puntuación que hubieren obtenido en los ejercicios obligatorios.

**4.1. Ejercicios obligatorios.**

Primero. Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" o en el del Ayuntamiento de Madrid, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito; este ejercicio será corregido con arreglo al baremo que se inserta a continuación de estas bases, no pudiéndose hacer uso en el mismo de máquinas eléctricas.

Segundo. Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar: uno, entre los 15 primeros del programa anejo a la convocatoria, y dos, de los restantes. Los aspirantes dispondrán de un período de cinco minutos, previo al comienzo de su exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal. Una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal, si aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercero. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

**4.2. Ejercicio voluntario.**

Versará sobre las materias que se indican seguidamente, de las cuales los opositores que lo deseen podrán elegir una, varias o la totalidad.

a) Taquigrafía.—Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos, durante cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, el texto que se dicte. Acto seguido, los opositores traducirán el trabajo en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos y la traducción manuscrita, juntamente con las cuartillas taquigráficas las entregarán al Tribunal, anotándose la hora de entrega con el fin de que a efectos de la calificación pueda también valorarse el tiempo empleado.

b) Estenotipia.—Consistirá en tomar estenográficamente, durante tres minutos, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, el texto que se dicte. Acto seguido, los opositores compondrán mecanográficamente el texto tomado en el plazo máximo de cuarenta minutos y los entregarán al Tribunal en unión del papel utilizado del estenotipo.

c) Mecanización.—Consistirá en demostrar, en el tiempo y forma determinados por el Tribunal, la pericia en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

**5. Solicitudes.**

**5.1. Forma.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, de nueve a catorce horas.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, número 5, planta baja. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de diez pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

Los aspirantes que deseen someterse a una, a varias o a la totalidad de las pruebas del ejercicio voluntario, lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a "Ejercicios voluntarios u optativos que, en su caso, elija el aspirante".

**5.2. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

**5.3. Reintegros.**

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

**5.4. Lugar de presentación.**

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del

excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a dos de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.  
Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece treinta de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Auxiliares Administración General. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.  
Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliere los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.  
6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.  
Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

**7. Tribunal calificador.**

7.1. Composición.  
Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario General o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La Alcaldía-Presidencia queda facultada para nombrar varios Tribunales calificadoros si el número de aspirantes presentados a la oposición así lo aconsejare.

**7.2. Designación.**

Efectuada por la Alcaldía-Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.



## 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

## 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

## 7.5. Comisiones auxiliares.

Cuando para la práctica de alguna de las pruebas selectivas o para la formación de criterio en uno de los ejercicios realizados lo considere preciso, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en esos menesteres. Los funcionarios designados en tanto dure la Comisión, se atenderán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

## 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

## 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

## 8.2. Orden de actuación de los opositores.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo público que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el apartado 8.1.

## 8.3. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

## 8.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio previstos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

## 8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la reobtención de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

## 9. Calificación de los ejercicios.

## 9.1. Ejercicios obligatorios.

Los tres ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

## 9.2. Ejercicio voluntario.

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de cero a tres puntos, sin que, en ningún caso, la puntuación que se asigne al opositor presentado a una de ellas, obtenida por el mismo procedimiento que se indica en el apartado 9.1., pueda exceder del 10 por 100 de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios.

La limitación expresada no afecta al total resultante de la suma de las calificaciones parciales obtenidas por el opositor que se hubiere presentado a dos o más pruebas del ejercicio voluntario.

## 9.3. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales, incrementada, en su caso, con la obtenida en el ejercicio voluntario a que se refiere el apartado 9.2.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

## 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

## 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

## 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. Presentación de documentos.

## 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o simi-

lar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

## 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

## 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## 12. Toma de posesión.

## 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

## 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

## 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

## PROGRAMA

## Temas

- I. Derecho político y administrativo.
  1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
  2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
  3. La Corona. El Poder Legislativo.
  4. El Gobierno y la Administración del Estado.
  5. El Poder Judicial.
  6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
  7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
  8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
  9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
  10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
  11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
  12. Fases del procedimiento administrativo general.
  13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
  14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
  15. La responsabilidad de la Administración.
- II. Administración Local.
  16. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
  17. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
  18. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
  19. Organización municipal. Competencias.
  20. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.
  21. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
  22. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
  23. La función pública local y su organización.
  24. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
  25. Los bienes de las Entidades Locales.
  26. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
  27. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
  28. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
  29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.



- 30. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 31. Régimen jurídico del gasto público local.
- 32. Los presupuestos locales.
- III. Ley Especial de Madrid y organización de su Ayuntamiento.
- 33. La ley de Régimen Especial para el municipio de Madrid. Fundamento. Disposiciones generales. Organización municipal.
- 34. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales: su elección. Los Delegados de Servicio.
- 35. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Las Juntas Municipales de distrito. Composición y atribuciones de estos órganos.
- 36. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General. La Vicesecretaría General. Intervención y Depositaria. Enumeración de las Delegaciones de Servicio.

**BAREMO DE CORRECCION DEL EJERCICIO DE MECANOGRAFIA**

Quedarán automáticamente eliminados los ejercicios que no hayan alcanzado las 2.500 pulsaciones, como mínimo, así como los que tengan un promedio de dos o más faltas mecanográficas por cada 100 pulsaciones.

	Puntos
A las 2.500 pulsaciones no comprendidas en el supuesto anterior .....	2.500
Un punto por cada pulsación que exceda de las 2.500 o por cada uno de los cambios de renglón que figuran en el ejercicio, o por cada guión cuando la palabra quede cortada, concediéndose 2 puntos si el guión se pone debajo de la sílaba .....	
Cincuenta puntos por cada cambio de hoja, en su caso .....	
<b>Total .....</b>	
<b>Descuentos:</b>	
Cincuenta puntos por falta de ortografía .....	
Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente .....	
Tres puntos por pulsación cambiada y sin corregir, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación) .....	
Cinco puntos por cada desigualdad del margen izquierdo .....	
Párrafo omitido o repetido .....	
Un punto por cada pulsación .....	
<b>Total de puntos descontados .....</b>	

Puntos que restan.

La calificación alcanzada podrá ser modificada en 0,50 puntos, tanto elevándola como reduciéndola, por presentación, según criterio del Tribunal.

(O.—41.241)

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

Resolución de 23 de marzo de 1981 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto del colector margen derecha del Manzanares, comprendido en el bloque O del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 24 de octubre de 1980 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el proyecto del colector margen derecha del Manzanares del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 13 de marzo de 1981, se ha declarado de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de dicho colector, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Gerente (Firmado).

**RELACION DE TITULARES**

COLECTOR: MARGEN DERECHA DEL MANZANARES

*Finca. — Catastro: Polígono. — Parcela. Nombre y domicilio del titular. — Límites franja expropiación. — Naturaleza del bien. — Superficie en m<sup>2</sup>: Expropiación. O. temporal—Convocatoria*

M.D.-1.—19.—3, 4.—Pr.: Angel y Pablo Naranjo Gómez. Notif.: Angel Naranjo Matamala, General Lacy, 30, sexto C, Madrid-7. Arr.: Angel Naranjo Matamala, General Lacy, 30, sexto C, Madrid-7.—Norte, carretera antigua San Martín de la Vega; Sur, Ministerio de Transportes; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—1.627,60.—812,30.—Día 21 de abril, a las nueve treinta horas.

M.D.-2.—19.—3.—Pr.: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Agustín Bethencourt, 4, Madrid.—Norte, Angel y Pablo Naranjo Gómez; Sur, Angel y Pablo Naranjo Gómez; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—247.—123.—Día 21 de abril, a las diez horas.

M.D.-3.—19.—3.—Pr.: Angel y Pablo Naranjo Gómez. Notif.: Angel Naranjo Matamala, General Lacy, 30, sexto C, Madrid-7. Arr.: Angel Naranjo Matamala, General Lacy, 30, sexto C, Madrid-7.—Norte, Ministerio de Transportes; Sur, Candelaria de Mora y Frutos; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—1.293.—643,35.—Día 21 de abril, a las nueve treinta horas.

M.D.-4.—19.—3.—Pr.: Candelaria de Mora y Frutos. Notif.: Constantino García de Mora, Doctor Esquerdo, 31, Madrid. Arr.: Constantino García de Mora, Doctor Esquerdo, 31, Madrid.—Norte, Angel y Pablo Naranjo Gómez; Sur, Adelardo Delgado Cañete; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—2.069.—1.050.—Día 21 de abril, a las diez treinta horas.

M.D.-5.—19.—3.—Pr.: María y Adelardo Delgado Cañete y Aquilino Pérez Martín, Alejandro Ferrant, 11, terceró B, Madrid-7.—Norte, Candelaria de Mora y Frutos; Sur, colector de Villaverde; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—2.282.—1.129,35.—Día 21 de abril, a las once horas.

M.D.-6.—19.—3.—Pr.: Félix Guijarro Espinosa, Carmelitas, 13, Madrid.—Norte, colector de Villaverde; Sur, Asociación de Ganaderos del Reino; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz.—Huerta.—1.430.—714.—Día 21 de abril, a las once treinta horas.

M.D.-7.—19.—7, 8.—Pr.: Asociación General de Ganaderos del Reino, Castelló, 45, 2.º derecha, Madrid. Arr.: Hipólito Díaz Martín, Oasis, 7, segundo, Villaverde (Madrid-21).—Norte, Rafael Martínez López; Sur, camino; Este, resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz. Pradera.—6.569 y (\*) 512.—4.179.—Día 21 de abril, a las doce horas.

(\*) Servidumbre.

A.—17.—9.—Pr.: Gregorio Naranjo Matamala, Gandía, 7, Madrid-7.—Norte, finca expropiada por Gerencia; Sur, punto intersección Este-Oeste; Este, finca matriz; Oeste, finca matriz.—Huerta.—605 y (\*) 380.—1.855.—Día 21 de abril, a las doce treinta horas.

(\*) Servidumbre.

B.—17.—9.—Pr.: Gregorio Naranjo Matamala, Gandía, 7, Madrid-7.—Norte, finca matriz; Sur, carretera Villaverde a Vallecas; Este, finca matriz y río Manzanares; Oeste, finca matriz.—Huerta.—1.520.—3.069.—Día 21 de abril, a las doce treinta horas.

C.—Pr.: Antonio Hernández Iglesia y hermanos, Manuel Laborda, 6, Madrid-21. Norte, carretera Villaverde a Vallecas; Sur, acequia; Este, finca matriz; Oeste, finca matriz.—Huerta.—850.—680.—Día 21 de abril, a las trece horas.

(X.—93)

**Recaudación Ejecutiva.—5.ª Zona**

**EDICTO**

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la Quinta Zona, distrito Tetuán-Fuencarral, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda Municipal por el concepto, período e importe que se indican y del que se carece de otros datos, se le requiere para que en término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue y realice el pago de la deuda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, efectuándose las siguientes notificaciones en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968:

Deudor: "Arrendamientos Serna Madrid, S. A."

Concepto, período, situación: Radicación años 1978-79 y 80; basuras 1-10-76 al 31-12-78 y años 1979 y 80, y multa año 1978, de calle Nuestra Señora de Valverde, 41, y solares edificadas y sin edificar 1-7-76 a 31-12-79 y año 1980 de calle Islas Bermudas, 14.

Importe del principal adeudado: Pesetas 290.841, a incrementar con el recargo del 20 por 100 de apremio y las costas suplidas.

Asimismo, por ignorarse la existencia en esta zona de otros bienes del deudor, se declara embargado el inmueble que a continuación se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 804, folio 94, finca 40.250, lo que se notifica a todos los interesados según la regla 55 de la Instrucción de Contabilidad:

Urbana.—Edificio en la calle Islas Bermudas, número 14. Tiene una superficie de 225,76 metros cuadrados. Línderos: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca propiedad de "Gelmar, S. A."; a la izquierda, con finca de Pascual Montero, y al fondo, con finca de Dionisio Crespo Rodríguez.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad del inmueble embargado, que en otro caso serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento).

Finalmente, según el artículo 120-3 del Reglamento, se notifican las providencias de apremio y embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, herederos, causahabientes, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, significándoles que pueden designar perito que intervenga en la tasación, publicándose edictos oportunos en la Primera Casa Consistorial, Junta Municipal del distrito correspondiente, Oficinas de la Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid, y remítase, en su momento, el expediente al excelentísimo señor Alcalde-Presidente para la autorización de subas-

ta como determina el artículo 142 del Reglamento.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—552)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

Jefatura Provincial de Madrid

**ANUNCIO**

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. de 4-6-70), con fecha 12 de mayo de 1980, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 70 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Prado Espartal y su Agregado Prado Córdoba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bustarviejo y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Real Orden de 16 de junio de 1926, con una cabida total y pública de 19.7000 hectáreas.

Siguen resultandos y considerandos. Esta Sección de Deslindes y Amojonamiento, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Prado Espartal y su Agregado Prado Córdoba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Bustarviejo y sito en su término municipal."

Se advierte a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—3.153)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

Sección de Sistemas de Actuación

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, examinó el expediente relativo a los proyectos de Bases y Estatutos de Junta de Compensación y de reparcelación del polígono del sector Norte de la avenida de los Reyes Católicos, en San Sebastián de los Reyes.

Por acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1978, se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del citado polígono, acuerdo confirmado por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 13 de febrero de 1979. Posteriormente, con fecha 28 de febrero del mismo año, los referidos proyectos se aprobaron inicialmente, sometiéndose a información pública y demás trámites reglamentarios.

1.º Debe significarse que, con fecha 6 de septiembre de 1979, se emitió informe, que obra en el expediente, resolviendo en sentido desestimatorio los escritos de alegación formulados en trámite de informa-



ción pública, remitiéndose en dicha fecha todos los antecedentes al ilustrísimo señor Director Técnico de Promoción del Suelo.

2.º Que por don Manuel Vico Rodríguez, en fechas 14 de marzo y 25 de junio de 1980, fueron presentados sendos escritos denunciando la mora en la tramitación de los citados expedientes.

3.º Que se reitera el anterior informe de fecha 6 de septiembre de 1979 antes mencionado y se considera que los referidos proyectos se ajustan a las previsiones del correspondiente Plan de Ordenación aprobado y al vigente texto refundido de la ley del Suelo.

La Comisión acordó, por unanimidad: 1.º Aprobar definitivamente los proyectos de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación y de reparcelación del indicado polígono.

2.º Publicar y notificar el acuerdo en forma reglamentaria, concediéndose a los interesados el plazo de un mes a efectos de su incorporación a la Junta de Compensación.

3.º Autorizar la expedición de la certificación administrativa a que alude el artículo 101 del vigente texto refundido de la ley del Suelo, a efectos de inscribir la reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en el plazo de un mes deberán los interesados manifestar por escrito, dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación, advirtiéndose que caso de no incorporarse o no contestar serán sometidos sus terrenos a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente texto refundido de la ley del Suelo.

Asimismo se advierte que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—3.170) (O.—41.142)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**  
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**  
Nombre del peticionario: "Central de Aridos Madrid, S. L."  
Domicilio: Calle Tormes, número 18, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 3.000.  
Cauce: Río Jarama.

Tramo: Situado a 100 metros aguas arriba de la curva de Las Castellanas, terminando a los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Barajas a Paracuellos.

Término municipal: Paracuellos de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.252/81.)

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—3.367) (O.—41.263)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**  
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: María del Carmen Martínez Septién.

Domicilio: San Pascual, núm. 4, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, situado a 2.100 metros aguas arriba del puente del ferrocarril Madrid-Cádiz, terminando a los 2.600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.251/81.)

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—3.368) (O.—41.264)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**ANUNCIO**

Don Enrique Santos Gamboa, con domicilio en Villaverde Bajo (Madrid), calle Valdegrudas, número 5, ha solicitado en esta Comisaría autorización para realizar un cerramiento de finca de su propiedad en zona de Policía de la margen derecha del arroyo Los Parrales, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), mediante postes de madera y cinco filas de alambre.

Igualmente solicita autorización para la apertura de un pozo en la citada finca de dos metros de diámetro y 12 metros de profundidad, con destino a riego de huerto.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villa del Prado (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 100.790/81.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—3.369) (O.—41.265)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Luis Martín Pastor y hermanos, con domicilio en Madrid, calle Prieto Ureña, número 3, expediente relativo a autorización para legalizar obras de pozo existente dentro de finca de su propiedad, en zona de Policía de la margen derecha del arroyo Junquera, en término municipal de Madrid-Fuencarral, en un punto situado a 65 metros del borde del cauce del arroyo, en el denominado Camino de Valdebebas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.789/81.)

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—3.370) (O.—41.266)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Gonzalo Pérez Fernández del Pozo, con domicilio en El Planito, de Coslada (Madrid), calle Virgen del Mar, número 15, sexto C, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, en zona de Policía de cauces del arroyo del Coco, a una distancia de 1,5 kilómetros del cauce del río Lozoya, en término municipal de Gargantilla de Lozoya (Madrid), aguas procedentes de saneamiento de camping; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Gargantilla del Lozoya las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 160.039/81.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de camping. El sistema de depuración propuesto consiste en un proceso biológico de fangos activados en su variante de oxidación total, siendo los procesos unitarios: Desbaste, tratamiento biológico y cloración del efluente. El dimensionamiento de la planta es para una población equivalente de 1.000 habitantes, con una dotación de 150 litros/habitante/día, lo que supone un vertido de 150 metros cúbicos/día. En ningún momento el vertido se efectuará al cauce del arroyo; dado que las aguas serán empleadas para riego de zonas verdes del camping. Se construirán dos lagunas con fines de pesca deportiva para recoger las aguas en el caso de que exista un exceso de vertido.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—3.371) (O.—41.267)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Minas**

**EDICTOS**

Por don Manuel Campuzano Salas, vecino de Madrid, calle Arnedo, número 1, primero número 2, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de doce cuadrículas mineras de caliza y yeso, nombrado "Las Vuelas", número 2.779 (0-1-0), de los términos municipales de Perales de Tajuña y Tielmes (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Delimitada por los paralelos 40° 13' 40" Norte y 40° 14' 40" Norte y los meridianos 0° 20' Este y 0° 21' 20" Este.

Que comprende el perímetro de las 12 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, denominada "Zona 57, Duero-Ebro-Tajo", y la denominada "Zona La Sagra" para minerales de sodio y potasio.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.116) (O.—41.137)

Por "Explotaciones Agropecuarias del Alberche, S. A.", vecina de Madrid, calle Almirante, número 18, primero, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 70 cuadrículas mineras de cuarzo y feldespato, nombrado "Virginia I", número 2.780 (0-1-0), de los términos municipales de Villa del Prado (Madrid) y Almorox (Toledo).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

**Vértices. — Meridianos. — Paralelos**

Punto de partida.—0° 35' 40" Oeste.—40° 14' 00" Norte.

1.—0° 39' 00" Oeste.—40° 14' 00" Norte.

2.—0° 39' 00" Oeste.—40° 16' 20" Norte.

3.—0° 35' 40" Oeste.—40° 16' 20" Norte.

Quedando cerrado el perímetro de las 70 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, denominada "Zona 57, Duero-Ebro-Tajo".

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.117) (O.—41.138)

Por "Tolsa, S. A.", vecina de Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 108 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C), nombrado "Quijorna", número 2.793 (0-1-0), de los términos municipales de Navalagamella, Quijorna y Valdemorillo (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

**Vértices. — Meridianos. — Paralelos**

1.—0° 25' Oeste.—40° 25' Norte.

2.—0° 25' Oeste.—40° 28' Norte.

3.—0° 21' Oeste.—40° 28' Norte.

4.—0° 21' Oeste.—40° 25' Norte.

Quedando cerrado el perímetro de las 108 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado, denominada "Zona 57, Duero-Ebro-Tajo", para minerales radiactivos.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.118) (O.—41.139)

Por don Manuel Casado Casla, vecino de Madrid, calle de Bravo Murillo, número 297, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 42 cuadrículas mineras de cuarzo y sílice,



nombrado "El Piul", número 2.797 (0-1-0), de los términos municipales de Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid.

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

El punto de partida tendrá unas coordenadas de 40° 19' 20" latitud Norte y 0° 11' 00" longitud Este.

El vértice 1 tendrá unas coordenadas de 40° 21' 40" latitud Norte y 0° 11' 00" longitud Este.

El vértice 2 tendrá unas coordenadas de 40° 21' 40" latitud Norte y 0° 13' 00" longitud Este.

El vértice 3 tendrá unas coordenadas de 40° 19' 20" latitud Norte y 0° 13' 00" longitud Este.

Quedando cerrado el perímetro de las 42 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, nombrada "Zona 57, Duero-Ebro-Tajo", y otra denominada "Zona La Sagra" para minerales de sodio y potasio.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.119) (O.—41.140)

Por "Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima", vecina de Aranjuez (Madrid), calle Mariblanca, núm. 5, bajo izquierda, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación derivado del permiso de exploración nombrado "Tajo", número 3.320, de las provincias de Toledo y Madrid, de 297 cuadrículas mineras de thenardita y glauberita, con el nombre de "Tajo I", núm. 2.801 (1-1-0), de los términos municipales de Villacornejos, Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanes y Villamanrique de Tajo (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértices.— Latitud Norte. — Longitud Este

- 1.—40° 06' 00".—0° 10' 00".
- 2.—40° 06' 00".—0° 27' 40".
- 3.—40° 04' 20".—0° 27' 40".
- 4.—40° 04' 20".—0° 26' 40".
- 5.—40° 04' 00".—0° 26' 40".
- 6.—40° 04' 00".—0° 25' 20".
- 7.—40° 03' 40".—0° 25' 20".
- 8.—40° 03' 40".—0° 23' 00".
- 9.—40° 03' 00".—0° 23' 00".
- 10.—40° 03' 00".—0° 19' 20".
- 11.—40° 04' 00".—0° 19' 20".
- 12.—40° 04' 00".—0° 20' 00".
- 13.—40° 04' 40".—0° 20' 00".
- 14.—40° 04' 40".—0° 21' 00".
- 15.—40° 05' 00".—0° 21' 00".
- 16.—40° 05' 00".—0° 21' 40".
- 17.—40° 05' 40".—0° 21' 40".
- 18.—40° 05' 40".—0° 16' 20".
- 19.—40° 04' 20".—0° 16' 20".
- 20.—40° 04' 20".—0° 16' 00".
- 21.—40° 03' 20".—0° 16' 00".
- 22.—40° 03' 20".—0° 13' 20".
- 23.—40° 03' 40".—0° 13' 20".
- 24.—40° 03' 40".—0° 12' 00".
- 25.—40° 05' 00".—0° 12' 00".
- 26.—40° 05' 00".—0° 11' 00".
- 27.—40° 04' 00".—0° 11' 00".
- 28.—40° 04' 00".—0° 10' 00".

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

El terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.120) (O.—41.141)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO**

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 25 de mayo de 1979, dictada en expediente número 302/78 del Registro General, correspondiente al número 28.680/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a "Panificadora Herederos de Cándida Díaz López", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Rosario, número 21, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 9 de marzo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.230)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 2 de noviembre de 1979, dictada en expediente número 160/79 del Registro General, correspondiente al número 28.433/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta y una mil (51.000) pesetas impuesta a "Panificadora Barrera, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ros Olano, número 6, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de enero de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.231)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de enero de 1981, en el expediente número 628/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.043/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas doña Concepción Novo López, titular de "Panificadora Novodi", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ayala, número 150, por elaboración y venta de pan falto de peso y empleo de un aditivo.

Con fecha 19 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.366)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Organismo Autónomo**

**Instituto Nacional de Asistencia Social ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 59, de fecha 10 de marzo de 1981, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de reparaciones varias en la Casa de la Madre, calle Goya, número 122, Madrid.

El tipo inicial de licitación es de pesetas 21.212.405, que se distribuirán en dos anualidades, pudiéndose examinar el

proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle de José Abascal, número 39, planta baja.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 424.249 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—3.277) (O.—41.237)

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid**

Convocatoria de elecciones para renovación de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, correspondiendo cubrir las siguientes vacantes: Una de vocal del Cuerpo de Secretarios de primera categoría, un vocal de Interventores de Fondos, un vocal de Depositarios de Fondos, un vocal de Secretarios de segunda categoría y un vocal de Secretarios de tercera categoría.

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión celebrada el día 22 de enero, se convocan elecciones para cubrir las vacantes reseñadas. La convocatoria se formula con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de 2 de febrero de 1978 y con sujeción al siguiente calendario electoral:

Fecha de la convocatoria y de iniciación del periodo electoral: El día 20 de abril de 1981.

Presentación de candidatos (art. 25.4): Hasta las diecisiete horas del día 7 de mayo de 1981.

Proclamación provisional de candidatos (artículo 25.4): A las diecisiete horas del día 16 de mayo de 1981.

Proclamación definitiva de candidatos (artículo 26.4): A las diecisiete horas del día 30 de mayo de 1981.

Celebración de elecciones (artículo 27): A partir de las once horas del día 31 de mayo de 1981.

Todos los actos electorales tendrán lugar en la sede del Colegio Provincial, calle del Marqués Vdo. de Pontejos, número 1, primero.

El proceso electoral se ajustará a lo determinado en la sección tercera del capítulo II del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 2 de febrero de 1978 "Designación de miembros directivos", artículos del 22 al 31, inclusive.

Si alguna categoría no concurriese a la elección se convocarán de nuevo, quedando mientras tanto sin la proporcionalidad representativa en la Junta de Gobierno.

Aparte las facultades concedidas al Presidente del Colegio en el artículo 28 del Reglamento, la mesa electoral resolverá las incidencias electorales, suplirá las lagunas reglamentarias y decidirá sobre cualquier tipo de cuestiones que pueda suscitarse como consecuencia de la aplicación del Reglamento de los Colegios.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.578) (O.—41.387)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente

se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.342 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián González Alcolea, con domicilio en la calle de Carlos Hernández, número 12.

Una furgoneta marca "Ebro", con matrícula M-7026-BX.

Una mesa metálica con la tapa de formica, con tres cajones, de 1,30 por 0,75 por 0,80, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 90.900 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—581)

Expediente número 11.382 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Pérez Corrales, con domicilio en la calle de Uceda, número 110. Un camión marca "Avia", modelo 7000-L, con matrícula M-8359-K.

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—582)

Expediente número 977 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Maderas Picaza, S. A.", con domicilio en la calle de Alonso Martínez, número 6.

Un camión marca "Ebro", con matrícula M-293.614, motor núm. 106.941, de 18 HP, diesel, en la actualidad sin funcionar.

Una sierra circular, vertical, marca "Dobaso", modelo V-2, de 5.700 por 2.250 milímetros, número 90, con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Dos puertas de madera Sapelly, de 1.910 por 825 por 35.

Veinticinco puertas Sapelly, de 2.030 por 625 por 35 mm.

Sesenta y una puertas Sapelly, de 2.030 por 725 por 35 mm.

Once puertas Sapelly, de 2.030 por 825 por 35 mm.

Dos puertas Sapelly, de 2.030 por 625 por 40 mm.

Trece puertas Sapelly, de 2.030 por 725 por 40 mm.

Veinticuatro puertas Sapelly, de 2.030 por 825 por 40 mm.

Una puerta Sapelly, de 2.030 por 825 por 45 mm.

Cinco puertas Sapelly, de 2.000 por 860 por 50 mm.

Siete puertas Mbero, de 1.910 por 625 por 35 mm.

Seis puertas Mbero, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Una puerta de 1.980 por 700 por 35 milímetros.

Tres puertas Mbero, de 1.910 por 825 por 35 mm.

Ocho puertas Mbero, de 2.030 por 624 por 35 mm.

Once puertas Mbero, de 2.030 por 725 por 35 mm.

Diecisiete puertas Mbero, de 2.030 por 825 por 35 mm.

Una puerta Mbero, de 2.030 por 725 por 40 mm.

Cuatro puertas Mbero, de 2.030 por 825 por 40 mm.

Dos puertas Mbero, de 1.000 por 40 milímetros.

Tres puertas Mbero, de 2.030 por 805 por 45 mm.

Tres puertas cuesta Mbero, de 400 por 500 por 30 mm.

Tres puertas cuesta Mbero, de 1.800 por 500 por 30 mm.

Una puerta cuesta Mbero, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Una puerta carpe Sue. Mall, de 400 por 400 mm.

Una puerta carpe Sue. Mall, de 1.800 por 400 mm.

Una puerta carpe L/c Oreg, de 400 por 400 mm.

Una puerta carpe L/c Oreg, de 1.800 por 400 mm.

Una puerta carpe, tipo 2.000, de 400 por 400 mm.



Una puerta tipo 2.000, de 1.800 por 400 mm.

Una puerta Sapelly con cerco metálico, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Una puerta Mbero con cerco de pino, de 2.030 por 725 por 35 mm.

Una puerta de aglomerado, de 2.030 por 724 por 40 mm.

Una puerta de pino de Valsain C. 2. L., de 2.030 por 725 por 35 mm.

Una puerta de Okume Vdras., de 1.910 por 725 por 35 mm.

Doce puertas de Sapelly Vdras., de 2.030 por 725 por 35 mm.

Ocho puertas de Sapelly, de 1.910 por 625 por 30 mm.

Cuatro puertas de Sapelly, de 1.910 por 625 por 35 mm.

Trece puertas Sapelly, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Tres puertas P. Oregón, de 1.910 por 625 por 35 mm.

Ocho puertas P. Oregón, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Dos puertas P. Oregón, de 2.030 por 690 por 35 mm.

Tres puertas pintar, de 1.910 por 625 por 35 mm.

Cinco puertas pintar, de 1.910 por 725 por 35 mm.

Una puerta pintar, de 1.910 por 825 por 35 mm.

Cuarenta y ocho puertas pintar, de 2.030 por 625 por 35 mm.

Veintidós puertas pintar, de 2.030 por 725 por 35 mm.

Veintidós puertas pintar, de 2.030 por 825 por 35 mm.

Tres puertas, de 2.030 por 625 por 40 milímetros (puerta pintar).

Una puerta pintar, de 2.000 por 600 por 45 mm.

Nueve puertas de pintar, de 2.030 por 725 por 45 mm.

Cuatro puertas pintar, de 2.030 por 825 por 45 mm.

Ciento nueve unidades, de 3.660 por 1.830 por 12 mm.

Diecinueve unidades, de 5.050 por 2.050 por 12 mm.

Setenta y cinco unidades, de 5.050 por 2.250 por 12 mm.

Tasado todo ello en la cantidad de 955.850 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Redondo Frías, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—583)

Expediente número 6.450 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ambulancias Madrid", con domicilio en la calle de Talavera, número 10.

Un coche-ambulancia, marca "Seat-131", con motor de 1.430, con número de bastidor JF-002671, cilindros 4, potencia 10,9, con matrícula M-3502-CF, con números asientos 3.

Tasado en la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Germán Sánchez Cuesta, director de la empresa apremiada.

(C.—584)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paséo del General Martínez Campos, número 27, el día 7 de mayo de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

(C.—584)

paratorias seguidas ante este Juzgado de instrucción número 3 de los de Madrid, con el número 9 de 1980, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y en el precio de 300.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al penado en las mismas José Soto Fuentes, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat"-127, matrícula M-6168-BV.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, y el día 6 de mayo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas preferentes y las anteriores, si las hubiere, las aceptan, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el automóvil se encuentra depositado en poder del penado, antes aludido, que tiene su domicilio en travesía de la Comadre, número cuatro.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—576)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de medidas de separación, número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña Angeles Jarabo Velasco, contra don Angel Martín Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial izquierda de la planta sótano de la casa número treinta y nueve de la calle del Doctor Espina, de esta capital, Carabanchel-Bajo. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Consta de una nave corrida y un aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, en el tomo 614, folio 58, finca 54.137.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.902)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos ochenta-E, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de don Eduardo Miguel Ramos Prieto, contra don Santos Abril Rodríguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez y tipo de valoración, de lo siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso, sito en San Martín de la Vega, piso tipo D, planta primera A. Valorado pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.927-T)

#### Juzgados de Distrito

##### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.545 de 1980. Por el presente se cita a Francisca García Martínez, nacida en Barcelona el 15 de febrero de 1951, hija de Juan y de Isabel, casada, peluquera, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 22 de abril y hora de las diez comparezca en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio que contra la misma y otro se instruye por vejación y daños, previniéndola que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—3.665)

(B.—3.325)

#### JUZGADO NUMERO 7

Jesús Grande Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.305 de 1980, por malos tratos, y contra Jesús Grande Martín, el día 23 de abril y hora de las diez horas.

(B.—3.211)

Pedro Granado Blázquez, hijo de Pedro y de Paulina, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.305 de 1980, por malos tratos y amenazas, contra Jesús Grande Martín, el día 23 de abril y hora de las diez.

(B.—3.212)

Angel González Merchán, con domicilio últimamente en la calle de Celanova, número 6, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.123 de 1980, por daños circulación, contra Pascual Sánchez Rollán, el día 23 de abril y hora de las diez.

(B.—3.213)

Pascual Sánchez Rollán, con domicilio últimamente en la calle de Gabasti, número 14, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.123 de 1980, por daños circulación, y contra el mismo, el día 23 de abril y hora de las diez.

(B.—3.214)

Florencio Soto Barchín e Isabel Barchín Castillo, hijo de Andrés y de Isabel y de Florencio y de Natalia, respectivamente, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.288 de 1980, por lesiones, y contra Julián Chaparro Navarro, el día 23 de abril y hora de las once.

(B.—3.215)

Justa Pérez Parra y Antonio Martos Aranda, hija de Domingo y de Rosario y de Antonio y de Juana, respectivamente, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.750 de 1980, por lesiones, contra Antonio Martos Aranda, el día 23 de abril y hora de las once treinta.

(B.—3.216)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 468 de 1979, sobre lesiones y daños, se cita a Félix Rojo Cobas, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.124)

(B.—2.890)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 604 de 1979, sobre daños, se cita a Angel González González, cuyo último domicilio fué en la calle de Donoso Cortés, núm. 88, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.125)

(B.—2.891)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que si-

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias pre-



que con el núm. 628 de 1979, sobre daños, se cita a Palmira Carpena Vázquez, cuyo último domicilio lo fué en la avenida del Generalísimo, núm. 27, de la localidad de Móstoles (Madrid), hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las once de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.126) (B.—2.892)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 696 de 1979, sobre daños, se cita a Antonio Moya Adán, cuyo último domicilio lo fué en la calle Progreso, núm. 14, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.204) (B.—2.924)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 722 de 1979, sobre hurto, se cita a Alejandra García Delgado, cuyo último domicilio lo fué en la calle del Barco, núm. 5, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.205) (B.—2.925)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 378 de 1979, sobre lesiones y daños, se cita al señor Ugueto, cuyo último domicilio figura en María de Molina, núm. 32, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.315) (B.—2.970)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 262 de 1979, sobre falta contra el orden público, se cita a Luis Delgado Martín, cuyo último domicilio lo fué en la avenida del Alcalde de Móstoles, núm. 11, Móstoles (Madrid), hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.352) (B.—3.011)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito n.º 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.040 de 1980, sobre daños, se cita a Ciró Arroyo Gómez y José Bernardo,

cuyos últimos domicilios lo fueron en la avenida de los Angeles, núm. 14, y calle de Cuenca, núm. 19, de la localidad de Getafe (Madrid), respectivamente, hoy, ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 24 de abril y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciante y denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.353) (B.—3.012)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 740 de 1979, sobre daños, se cita a Guillermo Velázquez, cuyo último domicilio lo fué en la calle de José Antonio, núm. 15, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.354) (B.—3.013)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 858 de 1979, sobre daños, se cita a Antonio Fernández Hermida, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Penedo, núm. 67, de la localidad de El Ferrol (La Coruña), hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.355) (B.—3.014)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Marcelino Fernández González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 23 de abril y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—3.309) (B.—2.971)

Por medio del presente se cita a Manuel Castell Correas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 23 de abril y hora de las diez y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—3.490) (B.—3.157)

María Elena Gouveira, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 2.056 de 1980.

(G. C.—3.310) (B.—2.972)

JUZGADO NUMERO 16

Clotilde Sánchez López, hija de Fidel y de Encarnación, nacida en Romanones (Guadalajara), casada, de cincuenta y nueve años de edad, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Blasco de Garay, núm. 61, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 24 de abril, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle

de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.218 de 1980, sobre lesiones, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.229)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Pilar Alvaro López, para que el día 24 de abril, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.154 de 1980, por lesiones.

(B.—3.079)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 923 de 1979, por daños colisión de vehículos, y en el que figura implicado Juan José Andrés Gómez Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.587) (B.—3.301)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.190 de 1979, por malos tratos de palabra y amenazas, y en el que figuran implicados María Teresa Ríos y José Huertas Benítez, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las diez cuarenta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.588) (B.—3.302)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.932 de 1979, por lesiones en accidente de circulación, y en el que figura implicado Juan Martínez Rosales, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las once y diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.589) (B.—3.303)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 2.044 de 1979, por orden público con daños, y en el que figura implicado Germán Cámara Mayoral, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las once treinta de su

mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.590) (B.—3.304)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 151 de 1980, por lesiones en agresión, y en el que figura implicado José Luis San Jaime García, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las trece veinte de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.591) (B.—3.305)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.067 de 1979, por daños colisión de vehículos, y en el que figura implicado Marcelino Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril y hora de las diez veinte de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.208) (B.—2.926)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 646 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a María Villa Carvajal, el día 26 de agosto de 1980, de esta localidad, se cita por la presente a la inculpada, en ignorado paradero, Dolores Viches Baudín, para que el día 21 de abril, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—3.128) (B.—2.901)

VITORIA

La señora doña María del Carmen Sánchez Pascua, Juez de Distrito del número 1 de Vitoria y su demarcación, en resolución dictada en diligencias de juicio de faltas núm. 213 de 1981, por lesiones y daños al colisionar el vehículo SS-6844-M, conducido por Angel Alvarez Jacome, contra el matrícula francesa 686-QF-28, conducido por Armando Dos Santos, el día 30 de diciembre de 1980, manda citar a Armando Dos Santos, residente en Francia, para que, en concepto de perjudicado-lesionado, y a su vez como representante legal de su hijo, de diez años, Jesús Manuel Cardoso Santos, lesionado, comparezca en este Juzgado el día 14 del mes de abril y hora de las diez y treinta, con el fin de asistir a la celebración de mencionado juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.495) (B.—3.183)

VALENCIA

En el juicio de faltas número 2.335 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, ocurrido en Valencia el día 5-6-1980, contra Emilio Hernández Luna, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Nuestra Señora Villal, número 25, con D. N. I. 50.013.001, se ha señalado el día 15 de abril y hora de las diez y diez para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, núm. 4, segundo, y citar al denunciado mediante publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.820 Exh. D-19)



# AYUNTAMIENTOS

## CIEMPOZUELOS

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ciempozuelos, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de tres plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, apartado a), Policía Municipal, y dotadas del sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en la oposición será necesario, conforme a los artículos números 33 y 39 del texto articulado por Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco al término del plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o equivalente.
- Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

i) A los efectos de la edad máxima exigida en el apartado b) para ingreso de la Policía Municipal, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

ii) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de la misma.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materia afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario administrativo del Ayuntamiento en quien delegue. Podrán asignarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. *Comienzo y desarrollo de la oposición.*—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. *Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más, previo, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo.—Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física, realizadas en el lugar y ante el Profesorado de Educación Física que el Tribunal designe:

- Salto de longitud, 1,75 metros, con los pies juntos.
- Carrera de 60 metros, en diez segundos.
- Abdominales, 30 flexiones en un minuto.
- Lanzamiento balón medicinal de tres kilogramos, seis metros.

Primer ejercicio.—a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio.—Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, uno de cada parte, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción al temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio.—Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía Municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, así como la composición gramatical, tratamiento a autoridades y personas en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las Ordenanzas municipales, a propuesta del Tribunal.

Octava. *Calificación de los ejercicios.* Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Fase del concurso.—Por estar en posesión del carnet de conducir clase A, 3 puntos. Clase B, 2 puntos.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspiran-

te que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

5. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

6. Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7. Certificado de estudios primarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. *Incidencias.*—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo

## PROGRAMA

### Temas de organización municipal.

- Autoridades locales y provinciales. El Alcalde.
- El Ayuntamiento; su composición y competencias.
- Elecciones de Concejales y condiciones del cargo de Concejal.
- Funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes.
- Funciones de la Policía Municipal.
- Situaciones administrativas de los funcionarios locales. Clasificación de los funcionarios al servicio de la Administración Local.
- Orden público. Situaciones que pueden darse.
- Tráfico y circulación. Sujetos afectados por ella.
- Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.
- Notificaciones, citaciones y denuncias.

Ciempozuelos, 6 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.333) (O.—41.233)

## PINTO

Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre de cinco plazas de operarios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento; lista aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de marzo de 1981, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

### Admitidos:

- Mariano Aguado Hernández.
- José Luis Álvarez Álvarez.
- Francisco Aguilar Faba.
- Antonio Luis Araujo.
- Santiago Arbiza Redondo.
- José Alberto Batres Baroso.
- Pablo Batres Lozano.
- José Manuel Barreiro Corbeira.
- Carlos Braojo Sánchez.
- Felicitísimo Benadero Martín Buitrago.
- José Luis Camacho Cordovés.
- Manuel Campos Cuadrado.
- Ignacio Camuñas Raboso.
- Emilio Cano Sánchez.
- Francisco Cante Paredes.
- Rafael Cantos Lozano.
- Victorio Cañada Cánovas.
- José Carrasco Martínez.
- Jesús Casado Díaz.
- José Luis Casado Fernández.
- Ángel Castro Canales.
- Fabián Ceballos González.
- Ángel Cebrián Mora.
- Agustín Cerro Barreña.
- Valeriano Colado Buitrago.
- Magdaleno Faustino Colazo Ortega.
- Pedro Cortés Guerrero.
- Eduardo Cruz Mariana.
- Manuel Cuenca Tendero.
- Jesús Andrés Curado Mora.
- Pedro Agustín Diéguez Ruiz.
- Carlos Díez Fernández.
- Marcelino Díaz Muñoz.
- Manuel Domínguez Burgos.
- Antonio Dregorio Vaquero.
- José Joaquín Durán Sosa.
- Domingo Durango Sesmero.
- Segundo Egido Mascías.
- José Vicente Esteban García.
- Ángel Fernández Arranz.
- Francisco García García.
- Antonio García González.
- Francisco García López.
- Francisco García García.
- Miguel García Mesa.
- Julio García Navas.
- Ángel García Poveda.
- Manuel García Rodríguez.
- Luis García Sánchez.
- Eduardo García Vaquerizo.
- Patrocinio Gascón Tejado.
- Ángel Gil Corrales.
- Juan Andrés Godino Baena.
- Antonio Gómez Barrios.
- Javier Gómez Gil.
- Antonio Gómez Hidalgo.
- Francisco Gómez Lozano.
- Efrén Gómez Parra.
- Teófilo González Cebas.
- José Javier González Roizo.
- Eleazar Gordo Pizarro.
- Faustino Granados Muñoz.
- Cecilio Guerra Jiménez.



- 64.—Luis Gutiérrez Navarro.
- 65.—Antonio Francisco Heredia Martín Consuegra.
- 66.—Cecilio Hernández Hernández.
- 67.—Félix Hernández del Prado.
- 68.—Leandro Horcajo Avilés.
- 69.—Carlos Alejandro Iglesias.
- 70.—Luis Jordán Madrigal.
- 71.—José María Jiménez Cadena.
- 72.—Justino Jiménez Rodríguez.
- 73.—Antonio Labrados Torres.
- 74.—Luis Lezana Vázquez.
- 75.—Juan López Fernández.
- 76.—Ángel Lorenzo Gil.
- 77.—Gregorio Lozano Arellano.
- 78.—Valentín Lozano Real.
- 79.—Juan López Mancebo Gómez.
- 80.—Juan Madueño Muñoz.
- 81.—Santiago Mallejo Domínguez.
- 82.—Luis Jaime Manchado Martínez.
- 83.—Pascual Mancha Toledo.
- 84.—Tomás Manzano Zamora.
- 85.—Miguel A. Martín López.
- 86.—Teófilo Marín Collado.
- 87.—José Marín Ramírez.
- 88.—Florentino Martínez Navarro.
- 89.—Antonio Martínez Pozas.
- 90.—Antonio Martínez Rodríguez.
- 91.—Antonio Medina Torralbo.
- 92.—Máximo Ignacio Moñino.
- 93.—Fulgencio Moñino García.
- 94.—José Alberto Morales Gómez.
- 95.—Manuel Moreno Calla.
- 96.—Gabriel Moreno Leganés.
- 97.—Santiago Moreno Muñoz.
- 98.—Juan José Moreno Yuste.
- 99.—Justo Muñoz Arrogante.
- 100.—Cipriano Navarro Pantoja.
- 101.—Francisco Javier Navarro Seguí.
- 102.—José Manuel Navarro Seguí.
- 103.—Juan Nicolás Martínez.
- 104.—Juan Ortiz Marín.
- 105.—Benito Osorio Díaz Maroto.
- 106.—Manuel Osorio Lara.
- 107.—Adelaido Osorio Lara.
- 108.—Ángel Pacheco Fernández.
- 109.—Julian Palencia Garrido.
- 110.—César Manuel Pascual Izquierdo.
- 111.—Luis Perea Torres.
- 112.—Antonio Fernández Pérez Batres.
- 113.—Luis Pérez González.
- 114.—Ignacio Pérez Marín.
- 115.—Esteban Pérez Sáez.
- 116.—Jesús María Rabanal Álvarez.
- 117.—Eutimio Rivero Silveira.
- 118.—Francisco Rodríguez Bonilla.
- 119.—Juan Pedro Rodríguez Jiménez.
- 120.—Antonio Rodríguez Rodríguez.
- 121.—Vicente Rodríguez Romero.
- 122.—Juan Rodríguez Egea.
- 123.—José Luis Roldán Ortuño.
- 124.—José Miguel Román Madrid.
- 125.—Miguel Rosales Serrano.
- 126.—Samuel Rubio Rodríguez.
- 127.—Gabriel Ruiz Bonilla.
- 128.—Rufino Ruiz Gómez.
- 129.—Luis Ruiz Moreno.
- 130.—Celso Sánchez Fernández.
- 131.—Germán Sánchez Jiménez.
- 132.—Máximo Sánchez Moraleda.
- 133.—Cándido Sánchez Raboso.
- 134.—Ángel Serrano Lara.
- 135.—Máximo Serrano Pezoa.
- 136.—José Luis Tejada Martín.
- 137.—Servando Tejada Moreno.
- 138.—Higinio Torrero García.
- 139.—Mauricio Torres Rivera.
- 140.—Manuel Vaca Sánchez.
- 141.—Pedro Valera Santos Olmos.
- 142.—Jesús Vega Sánchez.
- 143.—José Ángel Villalón Prieto.
- 144.—Esteban Villarreal Toriza.
- 145.—Mariano Yuste Sánchez.
- 146.—Gregorio Zaragoza Fernández.
- 147.—Cecilio Urdillo Sánchez.

**Excluidos:**

- 1.—D. Eugenio Acicolla Ocaña.
  - 2.—Florentino Martínez Martínez.
  - 3.—Antonio Torrejón Díaz.
- Excluidos por no cumplir la base segunda, punto b), al haber cumplido los cincuenta y cinco años antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.
- 4.—D. Antonio Castaño Gómez.
- Excluido por no cumplir la base segunda en el punto f), al no estar en posesión de certificado de estudios primarios o equivalente.
- Pinto, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.335) (O.—41.235)

**ALCALA DE HENARES**

Por la empresa Rafael G. García se solicita la devolución de la fianza defini-

tiva de 284.048 pesetas, como adjudicatario de las obras de ajardinamiento de la plaza del Chorrillo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.388) (O.—41.255)

**ALPEDRETE**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1981, acordó aceptar la alineación que indica el plano redactado por el Arquitecto municipal para la finca sita en la plaza de la Villa, colindante con la calle Santa Quiteria, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito.

Reclamaciones: Ante la Corporación Municipal.

Lugar: Ayuntamiento.

Plazo: Treinta días.

Alpedrete, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.386) (O.—41.253)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Ángel Martínez Garralevo ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una pescadería en el paseo de las Aves, bloque 7, local número 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, las días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.387) (O.—41.254)

La Comisión Municipal Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 de marzo, aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos para oposición libre convocada en orden a la provisión en propiedad de diez plazas vacantes de Policía Municipal, con el siguiente resultado:

**Admitidos:**

- Ángel Acevedo Vara.
- Agustín del Alamo Yepes.
- Rafael Almagro Torrijos.
- Rafael Alvar del Cerro.
- José-Luis Albert Ruiz.
- José-Antonio Baquero Belmonte.
- Antonio Blanco Velázquez.
- Esteban Belinchón Plaza.
- Francisco-Javier Camacho Herrero.
- Ángel-Luis Casado Díaz.
- Sebastián Castaños Ballesteros.
- Vicente Castellanos Pradillo.
- José Cibrán Bollaín.
- Antonio Castillo López.
- Jesús Cobos Téllez.
- José-Carlos Contreras González.
- José-Antonio Corrales Sierra.
- Rafael de la Cruz Hernando.
- Alfonso Cruz Rodríguez.
- Ángel Fernández Terol.
- Jesús Fernández Ventura.
- María Luisa Ferrer Villalta.
- Jesús Galán Aparicio.
- Eusebio García Baquero Verdoso.
- Pedro García González.
- Luis de la Fuente Vergara.
- Fabián García-Osorio Laguna.
- Miguel-Ángel García-Osorio Laguna.
- Ramón García Redondo.
- Juan-Carlos Garijo Serna.
- Manuel Garnacho Sánchez.
- Antonio Gómez Arriaga.
- José-Antonio Gómez-Cuenca Torres.
- Ascensión Gordón Campo.
- José-Ángel Hernández de Lara.
- Francisco Laredo Jiménez.
- Ángel Lindo Fernández.
- María del Carmen Redondo Rivera.
- Jesús Rivera García.

- Antonio Rodríguez Martínez.
- Juan Bautista Luengo Moya.
- Pedro Jiménez Peña.
- María Victoria López Durán.
- Manuel López López.
- Juan-Carlos López Sánchez.
- Fernando Jiménez Albert.
- Ángel Martín Gómez.
- José Manzanares Cano.
- Luis Márquez Borja.
- Tomás Martínez Pérez.
- Juan Martínez Vallehermoso.
- Ángel Martínez Sánchez.
- Juan-Carlos Martínez.
- José María Menéndez Ajenjo.
- Juan-Carlos Molina Abellán.
- Julio Montero Aguado.
- Ángel-Luis Moratalla Vizcaino.
- Ángel Moreno Collado.
- Fernando Moreno García.
- Felipe Moreno Gómez.
- Alfredo Moreno Molina.
- Frutos Moreno Pérez.
- Manuel Moreno Berjón.
- Juan Nieto Parada.
- Alejandro Novillo.
- Rafael Molina Mallén.
- Atifano Olmo Reza.
- José Orive López.
- José-Juan de Oro Durán.
- José-María París Bernal.
- Anastasio Pascual Mendoza.
- Manuel Patiño Teruel.
- Carlos Peña Jato.
- Fidel Peña Martínez.
- Mariano del Pozo Lazareno.
- Jesús Portillo Fernández.
- José-Antonio Ramos García.
- Ángel Reche Menéndez.
- Ángel Teruel Díaz.
- Antonio Tizón Tizón.
- María Esperanza Rodríguez Sánchez.
- Enrique-Javier Riaño Toledo.
- Antonio Salinas García.
- Enrique Sánchez-Elvira del Alamo.
- Ángel Sánchez Ercilla.
- Antonio Sánchez Rey Nieto.
- Carmen Sanz Solanillo.
- Fernando Tabernilla Palacios.
- Raimundo Torres Ibáñez.
- Rodolfo Torrijos Bosent.
- Francisco-Julian Valdívieso Calonge.
- Luis Torrijos Lausada.
- Ángel Vaquero Ramos.
- Montserrat Villalta Cruz.
- Julian Veras Partero.
- Alfredo Zamorano Arévalo.

**Excluidos:**

Antonio Coronado Jívica, por exceso de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 5.2 del vigente Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 5 de junio de 1968, que rigen la oposición.

Aranjuez, 10 de marzo de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.334) (O.—41.234)

**ARGANDA DEL REY**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "OHMS, S. A."

Actividad: Fabricación y envasado de piezas de acero inoxidable.

Emplazamiento: Calle Bronce, núm. 5.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.283) (O.—41.129)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Andrés Barragán Criado.

Actividad: Taller auxiliar de confección.

Emplazamiento: Calle Particular, número 11 (Polígono Finanzauto).

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.284) (O.—41.200)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Papeles Nórdicos, S. A."

Actividad: Manipulados de papel.

Emplazamiento: Calle Santander, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.285) (O.—41.201)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Báculos, S. A."

Actividad: Taller de cerrajería.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.286) (O.—41.202)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Justo Burillo Iglesias.

Actividad: Fundición de metales no férricos.

Emplazamiento: Calle Enebro, nave 15.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.287) (O.—41.203)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Ana Hermoso Ríos.

Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Ronda Almendros, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.288) (O.—41.204)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de



noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Industrias Seloc, S. A."  
Actividad: Dos tanques tipo "Campsa" de 10.000 litros.

Emplazamiento: C. N. III, kilómetro 25,500.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.289) (O.—41.205)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Industrias Seloc, S. A."  
Actividad: Dos calderas para producción de vapor.

Emplazamiento: C. N. III, kilómetro 25,500.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.290) (O.—41.206)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: Juan José Moro Torrecuadrada.  
Actividad: Depósito de G. L. P.

Emplazamiento: Avenida de la Vega, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.291) (O.—41.207)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: Antonio Reche Martínez.  
Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Olivar, núm. 12.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.292) (O.—41.208)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Industria Seloc, S. A."  
Actividad: Fabricación componentes de la industria del automóvil.

Emplazamiento: C. N. III, kilómetro 25,400.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.293) (O.—41.209)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Krilac Española, S. A."  
Actividad: Almacén revestimientos de suelos y paredes.

Emplazamiento: Travesía del Aluminio, nave 5.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.294) (O.—41.210)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: Félix Ortega Brihuega.  
Actividad: Taller y almacén de material eléctrico.

Emplazamiento: Calle Eusebio Villavilla, núm. 25.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.295) (O.—41.211)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Tecons-León, S. L."  
Actividad: Taller de cerrajería.

Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, nave 3.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.296) (O.—41.212)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Valero y Pastor, S. A."  
Actividad: Taller de cerrajería.

Emplazamiento: Camino del Valle, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.297) (O.—41.213)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de no-

viembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Joaquín Rianza Borrego.  
Actividad: Fábrica de helados.  
Emplazamiento: Calle Santiago Apóstol, núm. 36.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.298) (O.—41.214)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: Francisco Vinacua Martínez.  
Actividad: Guardería infantil.

Emplazamiento: Calle Puerta del Campo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.299) (O.—41.215)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: José Martínez Martínez.  
Actividad: Carnicería.

Emplazamiento: Galería Comercial Loeches, puesto núm. 20.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.300) (O.—41.216)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: José Trigo Nogales.  
Actividad: Juegos Recreativos.

Emplazamiento: Avenida del Instituto, bloque 13.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.301) (O.—41.217)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Economato Santa Clara, Sociedad Anónima".  
Actividad: Almacén coloniales.

Emplazamiento: Camino San Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.302) (O.—41.218)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Faven, S. A."  
Actividad: Cerrajería.  
Emplazamiento: Calle Cobre, nave 3 y 4.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.303) (O.—41.219)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: "Plásticos Industriales de Extrusión, S. A." (PLINDEX).  
Actividad: Extrusión de plásticos.

Emplazamiento: Calle Bronce, nave 9.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.304) (O.—41.220)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:  
Titular: Julián Robles Zazo.  
Actividad: Juegos recreativos.

Emplazamiento: Calle Juan de la Cierba, núm. 18, portal 6.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.305) (O.—41.221)

#### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 6/A/81.—Don Antonio Verdugo González.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.400 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 221, calle Río Alberche, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.254) (O.—41.191)

Expediente 5/A/81.—Don Marcial López Cuadrado.—Instalación, apertura y funcionamiento de una galería de alimentación, en edificio sito en la calle de la Fragua, núm. 1, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.255) (O.—41.192)

Expediente 7/A/81.—Doña Manuela Gallego Jiménez.—Instalación, apertura y



funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 4.000 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela D-1, calle Monte Archan- da, núm. 34, de la Urbanización "El Oli- var de Mirabal".

De conformidad con lo que se deter- mina en el RAMINP, se abre informa- ción pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de al- gún modo puedan formular las reclama- ciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.429) (O.—41.288)

**CARABAÑA**

Aprobado inicialmente por el Ayunta- miento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo actual, en el punto pri- mero del orden del día, la modificación del sector 16 de la Delimitación del Cas- co Urbano, y en cumplimiento de la ley del Suelo y de su Reglamento, se expone el correspondiente expediente a informa- ción pública durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carabaña, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde, Francisco del Amo.  
(G. C.—3.246) (O.—41.183)

Aprobado inicialmente por el Ayunta- miento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo actual, en el punto segun- do del orden del día, el Estudio de De- talle del subsector S-16b de la Delimita- ción del Casco Urbano, y en cumplimen- to de la ley del Suelo y de su Reglamen- to, se expone al público durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carabaña, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde, Francisco del Amo.  
(G. C.—3.247) (O.—41.184)

**CENICIENTOS**

En la Secretaría de este Ayuntamien- to, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las con- diciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas, en el monte de los Propios de este Ayun- tamiento, número 51 del Catálogo, de- nominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se pre- senten aquellas reclamaciones que fue- ran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentar- se, al siguiente día hábil, una vez tran- surridos veinte hábiles también, a partir del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la sub- asta de maderas, y bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de subasta 819 pinos repartidos en todo el monte (478 pinos rotos, con 241 m. c., y 341 pinos secos, con 174 m. c.).

b) Se establece como precio base pa- ra la licitación el de 134.875 pesetas.

c) Las proposiciones serán presenta- das en la Secretaría de este Ayunta- miento, durante las horas hábiles de ofi- cina, y hasta el día anterior del señalado para la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condi- ciones técnicas, como las económico-ad- ministrativas, hasta el mismo día de la subasta.

d) La garantía provisional será del 5 por 100 sobre el precio base y la de- finitiva del 10 por 100 del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación defi- nitiva quedará obligada a ingresar en I. C. O. N. A. el 15 por 100 del remate, más las tasas establecidas, y en el Ayun- tamiento el 85 por 100 restante del pre- cio de la adjudicación, antes de transcu- rridos treinta días hábiles, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para "poder" tomar parte en la subasta serán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segun- da al día siguiente hábil, una vez tran- surridos diez de la primera, a la misma hora y condiciones.

Cenicientos, 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con carnet de identidad núm. ...., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza ....., núm. ...., en nom- bre propio o en representación de la entidad ....., cuya personalidad acredita con escritura de apoderamiento, habien- do visto el pliego de condiciones que re- gula la subasta de maderas del monte de los Propios de Cenicientos, "Albercas y Alberquillas", ofrece por la subasta la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

..... a ..... de ..... de 1981.—El li- citador.

(G. C.—3.325) (O.—41.225)

**CERCEDILLA**

El Pleno del excelentísimo Ayunta- miento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, y con el quórum exigido por el artículo tercero, número dos, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de ene- ro, aprobó definitivamente el Presupues- to de Inversiones para 1981; el extracto del acuerdo de aprobación en su parte dispositiva es el siguiente:

1.º Se presta la aprobación por unani- midad de todos los miembros presentes de la Corporación, después de un deten- ido examen del mismo y visto que no se presentaron reclamaciones a la pri- mera exposición y que se han cumplido todos los requisitos legales.

2.º Asimismo se acuerda que el re- sumen por capítulos del Presupuesto de referencia se exponga al público en la forma acostumbrada y que el mismo re- sumen se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados en el núme- ro dos del artículo 13 del Real Decreto- ley citado.

Resumen por capítulos Presupuesto.— Inversiones para 1981:

Estado de gastos.  
Cap. IV.—Transferencia corriente, pe- setas 300.000.

Cap. VI.—Inversiones reales, pesetas 28.733.181.

Total estado de gastos, 29.033.181 pe- setas.

Estado de ingresos.

Cap. III.—Tasas y otros ingresos, pe- setas 9.299.081.

Cap. VII.—Transferencias de capital, 19.734.100 pesetas.

Total estado de ingresos, 29.033.181 pesetas.

Cercedilla, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.438) (O.—41.296)

**COLMENAR DE OREJA**

En este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 13-1 del Real Decreto-ley 3/ 1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente número 4 de suplementos de créditos dentro del Pre- supuesto extraordinario 1/77, aprobado por esta Corporación hoy.

Los que se crean con derecho a ello podrán presentar sus reclamaciones du- rante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo hacerlo ante este Ayun- tamiento y reclamando ante él.

Colmenar de Oreja, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.306) (O.—41.222)

**COLMENAR VIEJO**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 6 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Es- tudio de Detalle del Sector 5 del Plan Parcial 2-D del Actur "Tres Cantos".

Lo que se somete a información públi- ca por el plazo de quince días a efec- tos de reclamaciones, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados exami- nar el expediente y proyecto de referen- cia en la Secretaría municipal y formular por escrito cuantas alegaciones estimen

pertinentes, dentro de expresado plazo, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.733) (O.—41.481)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 6 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Es- tudio de Detalle del Sector 4 del Plan Parcial 1-A del Actur "Tres Cantos".

Lo que se somete a información públi- ca por el plazo de quince días a efec- tos de reclamaciones, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados exami- nar el expediente y proyecto de referen- cia y formular por escrito, durante dicho plazo, cuantas alegaciones estimen per- tinentes en la Secretaría municipal, en ho- ras de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 24 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.734) (O.—41.482)

Por don Nicolás García Díaz, psicólo- go de profesión, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura y fun- cionamiento de un centro de psicología "Colmenar", a emplazar en la calle Col- mena del Cura, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan for- mular ante este Ayuntamiento, en el pla- zo de quince días, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Colmenar Viejo, a 17 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.431) (O.—41.290)

Don Jesús Landa Berasátegui solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de producción de agentes aro- máticos diversos con almacén de materias primas, en Polígono Industrial Zona Sur, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo esta- blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formu- lar las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in- serción del presente edicto en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.327) (O.—41.227)

**GETAFE**

Por doña María Asunción Mora Es- tirado y hermanos se ha solicitado jardín preescolar, de tres a cinco años, con em- plazamiento en calle Hernán Cortés, nú- mero 14.

Lo que se hace público en cumpli- miento de lo preceptuado en el artícu- lo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro- sas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de re- referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayunta- miento, las observaciones pertinentes, du- rante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de marzo de 1981.—El Al- calde (Firmado).

(G. C.—3.614) (O.—41.376)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 3 de febrero de 1981, acordó aprobar los pliegos de con- diciones técnicas y económico-adminis- trativas del concurso para adjudicar el suministro de material eléctrico con des- tino a las dependencias y obras munici- pales; se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condi- ciones, a los efectos previstos en el artícu- lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposi- ción sin que se haya producido recla- mación, y de haberla será hecho públi- co a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por pla- zo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que apa-

rezca el último de estos anuncios de ex- posición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente conte- nido:

Objeto: Concurso para adjudicar el suministro de material eléctrico con des- tino a las dependencias y obras munici- pales.

Tipo: No se señala. Los concursantes procederán a presentar sus ofertas con los precios de venta al público y las boni- ficaciones que sobre los distintos ma- teriales realizarán sobre los citados pre- cios.

Duración: Un año.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra factura conforma- da por los Servicios Técnicos Municipa- les y previos los trámites contables es- tablecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional, 40.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones eco- nómico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Con- tratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., en repre- sentación de ....., con domicilio en ..... número ....., y con Documento Nacio- nal de Identidad núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para llevar a cabo el sumi- nistro de material eléctrico con destino a las dependencias y obras municipales, se compromete a su ejecución, con ar- reglo a los mismos, de conformidad con la siguiente oferta: .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en ma- teria laboral, en especial previsión y se- guridad social y protección a la indus- tria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Se- cretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguien- te a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.242) (O.—41.179)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 3 de febrero de 1981, acordó aprobar los pliegos de con- diciones económico-administrativas a re- gir en el concurso para adjudicar el su- ministro de material de oficina para este Ayuntamiento; se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Con- tratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposi- ción sin que se haya producido recla- mación, y de haberla será hecho públi- co a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por pla- zo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que apa- rezca el último de estos anuncios de ex- posición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente conte- nido:

Objeto: Concurso para llevar a cabo el suministro de material de oficina para este Ayuntamiento.

Tipo: No se señala. Los licitadores, en su oferta, indicarán los precios de venta al público y las bonificaciones que sobre los distintos materiales realizarán sobre los citados precios.

Duración: Un año.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra factura conforma- da por los Servicios Técnicos Municipa- les y previos los trámites contables es- tablecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional, 40.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones eco-



nómico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en representación de ..... con domicilio en ..... número ..... y con Documento Nacional de Identidad núm. .... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para llevar a cabo el suministro de material de oficina para este Ayuntamiento, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, de conformidad con la siguiente oferta: .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Getafe, a 10 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.243) (O.—41.180)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1981, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de reforma de edificio para Casa de la Juventud, en esta localidad; se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta de las obras de reforma de edificio para Casa de la Juventud.

Tipo: 10.379.904 pesetas.

Plazo: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 207.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en representación de ..... con domicilio en ..... número ..... y con Documento Nacional de Identidad núm. .... enterado de los pliegos de condiciones y proyecto a regir en la subasta de las obras de reforma de edificio para Casa de la Juventud, se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte

días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.424) (O.—41.283)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1981, se acordó la desafectación del tramo del Barranco del Camino de Fuenlabrada, comprendido en el polígono 28 del catastro, entre la carretera Nacional 401 de Madrid-Toledo y el ferrocarril Madrid-Badajoz.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, admitiéndose durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las observaciones que pudieran formularse en relación con el acuerdo referido.

Getafe, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.425) (O.—41.284)

#### LEGANES

Habiendo solicitado don Juan Cortés Medina la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de urbanización del Poblado "Vereda de los Estudiantes", se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato exigible.

Leganes, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.323) (O.—41.223)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, si durante el período de información pública no se presentase ninguna clase de reclamaciones o alegaciones, la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Leganes, que consiste en el cambio de calificación de dos pequeñas zonas de terreno; una que tiene la calificación de psiquiátrica a industrial, y otra que tiene la calificación de industrial a psiquiátrica, así como el traslado de una calle de fondo de saca, sita en la Supermanzana Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo, advirtiendo que cuantas personas se consideren interesadas pueden presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—3.389) (O.—41.256)

#### NAVACERRADA

El próximo día 5 de mayo, a las diez horas, se constituirá el Tribunal para la práctica de los ejercicios de oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Se convoca para ello a los señores del Tribunal y opositores que constan en los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 2 de marzo y 4 de diciembre últimos, dando principio conforme se indica en el primero de los indicados anuncios.

La no comparencia de los opositores se entenderá como renuncia, sin derecho a reclamación ni recurso alguno.

Navacerrada, a 5 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.336) (O.—41.236)

#### NAVAS DEL REY

Por parte de doña Delfina Hernández de la Fuente se ha solicitado licencia para instalación de un bar, en la finca número 3 de la calle del General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.186) (O.—41.160)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de doña Engracia López-Prisuelos Lozano se ha solicitado licencia para tienda destinada a confección y artículos de perfumería, en la finca número 3 de la calle de Carretas, de esta municipalidad.—Expediente 9/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.432) (O.—41.291)

Por parte de doña Anastasia Paniagua Jiménez se ha solicitado licencia para venta de lanas, calcetines, medias, etc., en Eras, número 15, de esta municipalidad. Expediente 11/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.436) (O.—41.295)

#### MANZANARES EL REAL

Don Máximo García Collado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en el paseo del Generalísimo, números 7 y 8, plantas primera y segunda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde, Luis Alvarez Herrero. (G. C.—3.244) (O.—41.181)

#### MOSTOLES

Don Alejandro Yanguas Perales solicita autorización para instalar taberna, en la calle del Dos de Mayo, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.390) (O.—41.257)

Doña Adela López Alvarez solicita autorización para instalar papelería y artículos de escritorio, en la calle de Las Palmas, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.391) (O.—41.258)

Don Alfredo Mora Bonacho solicita autorización para instalar puertas blindadas, en la calle de Barcelona, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las per-

sonas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.392) (O.—41.259)

Don Juan Coletto Mesa solicita autorización para instalar venta y reparación de calzado, en la calle de Cervantes, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.393) (O.—41.260)

Don Julio García Meneses solicita autorización para instalar venta de pan, en la calle de Juan de Juanes, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.394) (O.—41.261)

Don Felipe Checa Castillo solicita autorización para la apertura de cristalería y carpintería de aluminio, en la avenida de Portugal, 82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.446) (O.—41.304)

Doña Lucía Rubio Andújar solicita autorización para la apertura de bar, en la Urbanización "La Luna", bloque 8, local posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.445) (O.—41.303)

Don Angel Luis Hellín de la Torre solicita autorización para la apertura de taller de reparación de vehículos y engrase, en la calle Pino, número 20, local D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.444) (O.—41.302)

Doña María Carmen Rodríguez Leonor solicita autorización para la apertura de casquería, en la calle de Chaves, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.443) (O.—41.301)

Doña Esther Uceda Grelo solicita autorización para la apertura de taller de tapicería, en la calle del Pintor Murillo, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.442) (O.—41.300)

Doña Ascensión González Alonso solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle de Soria, número 5, posterior.



Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.441) (O.—41.299)

La Comunidad de Propietarios de la calle del Río Segre, bloques 16-17, solicita autorización para el funcionamiento de instalación receptora de gasóleo C, para consumo propio, con depósito enterrado.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.440) (O.—41.298)

Doña Isabel García Labrador solicita autorización para la apertura de bodega-bar de cuarta categoría, en la calle de Soria, número 5, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.439) (O.—41.297)

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local, y habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 110 de la mencionada Ley sin que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia haya hecho objeción alguna a las rectificaciones de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de Escuelas Infantiles, la misma ha sido refrendada por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 1981, y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, señalados en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, a 11 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.257) (X.—82)

**POZUELO DE ALARCÓN**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Angeles Valdivieso Asenjo ha solicitado licencia para instalar un salón de belleza y perfumería, en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.190) (O.—41.163)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Faustina Matilla Cornejo ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la calle del Doctor Cornago, número 1, primero.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.191) (O.—41.164)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto

en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Doduco España, S. A." ha solicitado licencia para instalar fábrica de contactos de metales preciosos, en la calle de García Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.194) (O.—41.167)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santiago Martín Elvira ha solicitado licencia para instalar una cafetería, en la calle de Cirilo Palomo, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.196) (O.—41.169)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Leder Cris, S. A." ha solicitado licencia para instalar venta de artículos de peletería, en la calle Hospital, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.192) (O.—41.165)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Leder Cris, S. A." ha solicitado licencia para instalar un taller de corte de pieles en la calle Hospital, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.193) (O.—41.166)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Leder Cris, S. A." ha solicitado licencia para instalar un taller de confección de prendas de piel, en la calle Hospital, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.195) (O.—41.168)

Resultando desconocido don Emilio Orgaz Sánchez se le notifica lo siguiente, de conformidad y a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de febrero publicó el siguiente anuncio:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de

Compensación correspondiente al Plan Parcial del Polígono 7, presentado por don Julián Santos Peña y don Francisco Caballero Quintero, en nombre y representación de la Junta previa de Compensación del Polígono 7.

Se hace constar que el proyecto de bases y Estatutos se hace público, pudiendo examinarse por cuantos lo deseen todos los antecedentes en las oficinas de Secretaría General y formular alegaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 1981.—Firmado: El Alcalde."

De conformidad con los artículos 181 y 182 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, se comunica a don Emilio Orgaz Sánchez, en su calidad de propietario afectado del Plan Parcial del Polígono 7, que puede examinar dicho proyecto y demás antecedentes y formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.197) (O.—41.170)

Resultando desconocido el señor Muñoz Herrera se le notifica lo siguiente de conformidad y a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de febrero publicó el siguiente anuncio:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial del Polígono 7, presentado por don Julián Santos Peña y don Francisco Caballero Quintero, en nombre y representación de la Junta previa de Compensación del Polígono 7.

Se hace constar que el proyecto de bases y Estatutos se hace público, pudiendo examinarse por cuantos lo deseen todos los antecedentes en las oficinas de Secretaría General y formular alegaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 1981.—Firmado: El Alcalde."

De conformidad con los artículos 181 y 182 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, se comunica al señor Muñoz Herrera, en su calidad de propietario afectado del Plan Parcial del Polígono 7, que puede examinar dicho proyecto y demás antecedentes y formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.200) (O.—41.173)

Resultando desconocido don Mariano Ortiz Llorente se le notifica lo siguiente de conformidad y a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de febrero publicó el siguiente anuncio:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial del Polígono 7, presentado por don Julián Santos Peña y don Francisco Caballero Quintero, en nombre y representación de la Junta previa de Compensación del Polígono 7.

Se hace constar que el proyecto de bases y Estatutos se hace público, pudiendo examinarse por cuantos lo deseen todos los antecedentes en las oficinas de Secretaría General y formular

alegaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 1981.—Firmado: El Alcalde."

De conformidad con los artículos 181 y 182 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, se comunica a don Mariano Ortiz Llorente, en su calidad de propietario afectado del Plan Parcial del Polígono 7, que puede examinar dicho proyecto y demás antecedentes y formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.199) (O.—41.172)

Resultando desconocidos los herederos de Julián Sánchez se les notifica lo siguiente, de conformidad y a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de febrero publicó el siguiente anuncio:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial del Polígono 7, presentado por don Julián Santos Peña y don Francisco Caballero Quintero, en nombre y representación de la Junta previa de Compensación del Polígono 7.

Se hace constar que el proyecto de bases y Estatutos se hace público, pudiendo examinarse por cuantos lo deseen todos los antecedentes en las oficinas de Secretaría General y formular alegaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 1981.—Firmado: El Alcalde."

De conformidad con los artículos 181 y 182 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3388/1978, de 25 de agosto, se comunica a los herederos de Julián Sánchez, en su calidad de propietarios afectados del Plan Parcial del Polígono 7, que pueden examinar dicho proyecto y demás antecedentes y formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.198) (O.—41.171)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

**PROYECTO TECNICO PISCINA**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de una piscina municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

San Martín de la Vega, a 23 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.616) (O.—41.378)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Por parte de don Rodrigo Navalón Marcilla se ha solicitado licencia para ampliación de "Frigorífico Industrial de Madrid, S. A." ("FINSA") en el kilómetro 32,300 de la carretera de Madrid-Irún, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 18 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.419) (O.—41.278)



A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme determinan las ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado la licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid", sucursal urbana en la avenida de José Antonio, número 17.

"Banco Español de Crédito", sucursal bancaria en la calle de José Antonio, número 17 bis.

Don Tomás Ledo Huerta, instalación de gas propano, en parcela 221 de la Urbanización "Valdelagua".

Don Julián Elvira Brandín, bar-restaurante, en la calle Nuevas Eras de Postas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.324) (O.—41.224)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Manuel Guntín Docampo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles (chapa y pintura), en la carretera de Madrid, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.328) (O.—41.228)

Ilustrísimo Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (colegio de E. G. B.) solicita licencia municipal para instalaciones de depósito de gas propano, de 2.450 kilos de capacidad, en Grupo Escolar de Educación General Básica de la calle del Ferrocarril, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.329) (O.—41.229)

Don Francisco Pérez Bernabéu solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la plaza del Generalísimo, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.330) (O.—41.230)

Don José Jiménez Girona solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, de 2.450 litros de capacidad, en la parcela 473 de la Urbanización "Ciudad de San Ramón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.331) (O.—41.231)

Doña Pilar Bravo Meneses solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la calle de Calvo Sotelo, número 48.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 14 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.332) (O.—41.232)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Con referencia al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 7 de marzo de 1981, sobre suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en diversos sectores del término municipal de San Sebastián de los Reyes, se hace público para general conocimiento que la duración de la suspensión de licencias acordada es de un año, a contar desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.253) (O.—41.190)

#### SOTO DEL REAL

Solicitada devolución de fianza depositada por don Marcelino Bartolomé Justado, adjudicatario que fué del servicio de recogida de basuras a domicilio en el año 1979, ascendente a la cantidad de 30.000 pesetas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Soto del Real, a 11 de marzo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.252) (O.—41.189)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Tomás García Fernández, "Domat, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería y serigrafía, en la calle de la Cañada, número 45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.423) (O.—41.282)

"Banco de Bilbao, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de archivo de documentos de banca, en la calle de Alcorcón, sin número, nave 1, "Las Fronteras".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.422) (O.—41.281)

"Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima" solicita licencia muni-

cipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle de Las Calderas, 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.421) (O.—41.280)

"Comercial Sagrera, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maquinaria y accesorios para la elaboración de la madera, en la calle de La Morera, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.420) (O.—41.279)

Don Emilio Bravo Arroyo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle de la Curva.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.245) (O.—41.182)

En cumplimiento del artículo 511-1 de la vigente ley de Régimen Local, en la Intervención General de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente sobre fijación de nuevos índices para valorar las plusvalías del bienio 1981-82 y, asimismo, la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Dicha modificación de valoraciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, también afectará al Impuesto sobre Solares.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—3.395) (O.—41.262)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 1981, aprobó el proyecto de construcción del mercado al aire libre en Torrejón de Ardoz, cuyas obras ascenden a la cantidad de 4.815.115,40 pesetas, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.379) (O.—41.246)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por "Constructora Internacional, S. A.", para el Conjunto Residencial del Polígono de la Veredilla, situado entre la avenida de Londrés, calle de Florencia y otras.

Lo que se hace público para que cuantos tengan que efectuar cualquier alegación o reclamación lo puedan llevar a cabo en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 6 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.249) (O.—41.186)

#### VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1981, acordó por unanimidad, previo informe favorable de los Servicios Técnicos y la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Manuel Menéndez Menéndez, sobre una parcela de 15.812 metros cuadrados, situada en el polígono 5 de las vigentes Normas Subsidiarias y Complementarias y cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte, con el barrio de Nuestra Señora del Rosario; al Oeste, con el paseo del Párroco Don Lorenzo (camino del Juncarejo); al Este, con el polígono 7 y carretera N-IV, y al Sur, con el polígono 39.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones por término de treinta días, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Valdemoro, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.283) (O.—41.175)

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1981, acordó por unanimidad, previo informe favorable de los Servicios Técnicos y la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, aprobar inicialmente un estudio de detalle instado por don Valentín Millán García, en representación de "Edificaciones Valdemoro, Sociedad Anónima".

Sitio denominado "Hornos de Garrancho", perteneciente al polígono 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias, sobre una parcela de una superficie de 33.666 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes:

Al Norte, camino de Parla; al Este, calle de Ruiz de Alda y las fincas rústicas 34 y 47 de dicha calle; al Sur, camino de Torrejón de Velasco y prolongación de la calle de los Hermanos Miralles, y al Oeste, con la finca de la Congregación de los Padres Paules (hoy propiedad de "El Corte Inglés").

Lo que se hace público por plazo de treinta días para general conocimiento, a efectos de reclamaciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Valdemoro, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.239) (O.—41.176)

#### VALDETORRES DE JARAMA

Por parte de don Francisco Vicente y don Antonio Corregidor se ha solicitado licencia para instalación de Disco-Pub en la finca número 9 de la plaza de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdetorres de Jarama, a 3 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.326) (O.—41.226)



**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte de don Billie F. Fotheringham ("Kodak, S. A.") se ha solicitado licencia para almacén de material fotográfico, con aire acondicionado, calefacción, instalaciones de fuerza y alumbrado y D/C incendios en el kilómetro 23 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.430) (O.—41.289)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

Por parte de don Félix González Cortés se ha solicitado licencia para instalar taller para tapizado de muebles en la finca número 2 de la calle Trav. Monreal, de esta municipalidad. (Expediente 13 de 1981.)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.435) (O.—41.294)

Por parte de don Julio César Pacheco López se ha solicitado licencia para gas propano, usos domésticos, en avenida Olivares, número 2, finca Italiano. (Expediente 12/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.434) (O.—41.293)

Por parte de don José Pita García se ha solicitado licencia para G. L. P. (gas propano) para usos domésticos en la finca núm. C-259 de la calle Bellas Vistas (Urbanización Campodón), de esta municipalidad. (Expediente 10/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.433) (O.—41.292)

**VILLAREJO DE SALVANÉS**

Por parte de don Ismael Retuerta Cuevas se ha solicitado licencia para instalar confitería y chocolatería en la finca número 18 de la calle Picaportes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.187) (O.—41.161)

Por parte de don Pablo Peláez Casado se ha solicitado licencia para instalar pompas fúnebres en la finca número 5 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.188) (O.—41.162)

**COSLADA**

Por parte de doña Cecilia Galán Compañi se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 8 de la calle Cristóbal Colón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.383) (O.—41.250)

Por parte de doña Julia Corcho Portillo se ha solicitado licencia para repostería-panadería en la finca número 4 de la calle Colombia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.384) (O.—41.251)

Por parte de don Emilio Patier Crespo se ha solicitado licencia para venta de aves, huevos y caza (puesto 16 galería alimentación) en la finca números 3 y 5 de la calle Pablo VI, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.385) (O.—41.252)

**NUEVO BAZTÁN**

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en Monteacevedo de Nuevo Baztán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 12 de marzo de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.382) (O.—41.249)

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación de energía en la parcela 243 de Monteacevedo, en Nuevo Baztán.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 13 de marzo de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.381) (O.—41.248)

Por parte de don José Povil Marqueze se ha solicitado licencia para instalar un depósito de 1.000 kilogramos de G. L. P. en la Urbanización Eurovillas, en la finca 35, Sector Parque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 14 de marzo de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.380) (O.—41.247)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Don Salvador Rojas Poveda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de quiosco-bar en esta localidad y sitio El Parque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.617) (O.—41.379)

**EL MOLAR**

1.º De pliego de condiciones que ha de regir la contratación de instalación de plaza de toros provisional en esta Villa, así como la explotación de la misma, fuegos artificiales y conjunto musical de seis números mínimo, espectáculos a celebrar con ocasión de las fiestas patronales de mayo de 1981, anuncio que se expone al público por término de ocho días para que pueda ser examinado y reclamado, en su caso, por los interesados legítimos.

2.º De subasta, que tiene por objeto:  
a) Construcción y explotación de la plaza de toros provisional.  
b) Quema de fuegos artificiales, conforme a programa,  
c) Actuación de conjunto musical de seis números como mínimo.

Espectáculos éstos que tendrán lugar durante los días de las fiestas patronales de mayo de 1981, que se especifican en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en la Secretaría municipal, todos los días laborables y en horas de nueve a quince.

La fianza provisional será del 4 por 100, a obtener de la subvención de 450.000 pesetas que sirve para la licitación, y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

El modelo de proposición puede verse y tomarse del pliego de condiciones, en Secretaría y en el tablón de anuncios.

El plazo para la presentación de plicas será desde el siguiente que publique este anuncio el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante diez días hábiles siguientes, en la Secretaría municipal y en horas de las nueve a las quince.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día señalado por el señor Alcalde, una vez transcurridos los veintidós días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que existe crédito suficiente en Presupuesto para el pago derivado de esta contratación, no constando autorizaciones distintas a este trámite por innecesarias en el caso presente.

Absolutamente todos los gastos que produzca esta contratación, reintegros, anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

El Molar, 24 de marzo de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.  
(G. C.—3.618) (O.—41.380)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de febrero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1980, dictado en reclamación número 11.535 de 1979, contra liquidación por tasa de derechos de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1981.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.816)

Providencia de 10 de febrero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de "Las Matas Grande" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, dictados en reclamaciones números 11.309, 11.310 y 11.311 de 1976, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Las Rozas, por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1980.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.958)

Providencia de 10 de febrero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1980, dictado en reclamación número 91 de 1980, contra liquidación por tasa de derechos de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1981.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.959)

IMPRENTA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
ALCOBENDAS (MADRID).